

Tasas de lesiones mortales, utilizando de denominador el número de asalariados asegurados.

Historia

Se compilaron estadísticas por primera vez en 1957 y desde entonces no se ha operado cambio alguno.

Documentación

Series disponibles: Cuadros que se publican:

Número de personas lesionadas, desglosado por causa del accidente;

Número de personas lesionadas, personas víctimas de lesiones mortales, personas lesionadas que perdieron días de trabajo, días de trabajo perdidos, personas a riesgo aseguradas; y tasas de lesiones mortales por actividad económica.

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Ministry of Labour and Social Insurance: *Annual Report*.
Department of Statistics and Research: *Labour Statistics* (anual).

Ídem: *Statistical Abstract* (anual).

Se publican todos los datos. Los cuadros publicados pueden proporcionarse en disquete.

Datos publicados por la OIT: Se comunican periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas (incluyendo los accidentes de trayecto). Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden: el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgo (número total de trabajadores asegurados) que se registra en la base de datos LABORSTA.

Criterios de confidencialidad: No existe restricción alguna en cuanto a la publicación y divulgación de los datos.

Normas internacionales

No se dispone de información.

Métodos de recolección de datos

Legislación: Ley de seguridad social.

El régimen de compensación abarca todo tipo de lesión profesional. La solicitud de indemnización por lesión ha de presentarse dentro de un plazo de 21 días después del accidente; la solicitud de pensión por invalidez y la solicitud de indemnización por causa de defunción han de presentarse dentro de un plazo de tres meses después del accidente.

Notificación: La persona lesionada, el empleador o el médico presentan la solicitud de indemnización al régimen de seguro social. A tales efectos existe un formulario uniforme en el que se dan las instrucciones correspondientes.

Datos notificados: En el formulario de estadísticas de accidentes de trabajo se consignan los datos siguientes:

- accidente: tipo, fecha, clase y agente material;
- empleador: número de registro y actividad económica;
- persona lesionada: número del documento de identidad, número de seguridad social, sexo, fecha de nacimiento, estado civil y número de personas a cargo;
- lesión: fecha del período de incapacidad temporal, número de días de incapacidad para trabajar, número de días remunerados, monto pagado (salario de base, pagos suplementarios y total), promedio semanal de ingresos asegurados (salario de base y pago suplementario);
- si la solicitud de indemnización fue rechazada; motivo (no se consideró accidente de trabajo, la solicitud se recibió después del plazo previsto, el empleador sufragó la totalidad de la indemnización).

Cambios previstos: ninguno.

Información suplementaria

De conformidad con el capítulo 176 de la ley de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el médico y el empleador han de notificar las lesiones profesionales a la inspección de factorías del Departamento de Trabajo, a la mayor brevedad posible. A partir de dichas notificaciones, el Departamento de Trabajo compila estadísticas de lesiones profesionales por mes y por año.

La citada ley ampara a los trabajadores asalariados de todas las actividades económicas y todos los sectores, y de los establecimientos de toda clase y tamaño de todo el territorio de la

isla, salvo la zona ocupada por las tropas turcas. Las estadísticas de enfermedades profesionales se compilan y se publican por separado. Se excluyen los accidentes de trayecto.

En el informe anual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se publican las series enumeradas a continuación:

Número de accidentes notificados, desglosado por actividad económica y:

- sexo;
- edad (menor de 18 años, 18 años o más);
- gravedad de la lesión (mortal o no mortal);
- agente material del accidente (máquinas, medio de transporte, otros equipos, materiales o sustancias, entorno de trabajo, otros agentes).

DINAMARCA

Organismo responsable

Arbejdstilsynet (Servicio Danés de Medio Ambiente del Trabajo).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Registro danés de lesiones profesionales.

Objetivos y usuarios

Los datos se utilizan esencialmente con fines de prevención.

Los datos representan una base importante para establecer prioridades en lo que respecta a la reglamentación, la divulgación de información, la preparación de programas de salud y seguridad en el trabajo, y la planificación de cursos de formación.

Asimismo, las estadísticas pueden contribuir a determinar los procesos de trabajo a los que obedecen la mayoría de las lesiones.

Usuarios principales: Servicio Danés de Medio Ambiente del Trabajo y todos aquellos que se ocupan del medio ambiente del trabajo.

Alcance

Personas: Todas las personas ocupadas (asalariados y trabajadores independientes).

En 1996, las estadísticas abarcaron 2 584 866 personas ocupadas.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores, salvo accidentes en el agua, en el aire y en alta mar (que son notificados a la Autoridad Marítima Danesa, la Autoridad Danesa de Aviación y el Ministerio de Energía Danés, respectivamente).

Regiones geográficas: Todo el país.

No se incluyen a las personas que trabajan fuera de Dinamarca.

Se incluye a quienes habitualmente residen en el extranjero y sufren un accidente de trabajo en Dinamarca.

Establecimientos: De todo tipo y tamaño.

Otros: Aquellos accidentes causados por un equipo técnico deberían incluirse aunque no estén relacionados con el trabajo (por ejemplo: niños lesionados en accidentes de tractores, accidentes por desperfectos en ascensores, etc.).

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Se incluye todo tipo de accidente de trabajo, incluyendo accidentes de tráfico (si el trabajador sufre un accidente durante las horas de trabajo y si éste ocurre en el curso del empleo remunerado); accidentes en lugares de trabajo temporarios, y casos de lesiones tóxicas.

Las estadísticas de enfermedades profesionales se compilan junto con las de lesiones profesionales.

Por lo general, no se incluyen los accidentes de trayecto.

Las enfermedades profesionales no se incluyen en las series comunicadas a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*.

Conceptos y definiciones

(Fuente: Ley danesa sobre el medio ambiente del trabajo).

Accidente de trabajo: Lesión sufrida por una persona en su lugar de trabajo, donde ocurre un hecho:

- repentino e inesperado;
- que es inhabitual, y

- provoca inmediatamente una lesión.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: Un día, además del día en que ocurrió el accidente.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: En principio, ninguno; en la práctica, generalmente un año.

Datos recopilados

a) **persona lesionada:** edad, sexo, nacionalidad, ocupación y modalidad de empleo; condición socioeconómica

b) **pérdidas de tiempo de trabajo:** registradas por grupos de cantidad de días de ausencia del trabajo;

c) **información sobre el accidente:** hora del día (en horas y minutos); actividad laboral en el momento del accidente; hecho que lo provocó; motivo de la lesión (manera en que la persona lesionada entró en contacto con el factor que le causó la lesión); elemento relacionado con la actividad de la persona lesionada cuando sobrevino el accidente; elemento relacionado con el hecho inusual que provocó el accidente; agente material de la lesión; distrito municipal donde ocurrió el accidente;

d) **características de la lesión:** parte del cuerpo lesionada; tipo de lesión; consecuencias de la lesión; clase de lesión (resumen de los tres anteriores que la computadora compila automáticamente);

e) **empleador o lugar de trabajo:** ubicación geográfica; tamaño del establecimiento según el número de trabajadores asalariados; entorno de trabajo (taller, oficina, bosque o monte, camino, etc.); actividad económica.

Medición del tiempo de trabajo perdido

No se registran las pérdidas de tiempo de trabajo. La información relativa a las consecuencias de la lesión se limitan a indicar si la lesión trajo aparejada una ausencia de más de una semana o de menos de una semana, o si fue una lesión mortal.

Clasificaciones

a) **accidente mortal o no mortal;**

b) **grado de incapacidad:** no se aplica;

c) **actividad económica:** según la clasificación de Danmarks Statistik que es una versión modificada de la NACE a nivel de cinco dígitos;

d) **ocupación:** cargo y categoría dentro de la ocupación según la clasificación de ocupaciones danesa (DISCO) que es una versión modificada de la clasificación uniforme de ocupaciones de la Unión Europea, CIUO-88 (COM), a nivel de cuatro dígitos;

e) **tipo de lesión:**

naturaleza de la lesión: amputación, pérdida de una parte del cuerpo; fractura; torceduras y esguinces; concusión, lesiones internas; lesiones musculares y epidérmicas; heridas abiertas; abrasiones de la piel y rasguños superficiales; quemaduras y lesiones provocadas por calor; quemadura y lesiones provocadas por el frío; lesiones cáusticas; irritación de la piel; lesiones tóxicas; infecciones; choque; lesión grave del oído;

parte de cuerpo lesionada: cabeza; ojos; dientes; otras partes de la cara; tronco; cuello; espalda, columna vertebral; pecho, abdomen, pelvis; órganos internos; extremidades superiores; hombro; antebrazo y parte superior del brazo; codo; muñeca; mano; uno o varios dedos; extremidades inferiores; cadera, articulación femorotibial; parte superior y parte inferior de la pierna; rodilla, rótula; tobillo; pie; uno o varios dedos del pie; gran parte del cuerpo; todo el cuerpo; parte del cuerpo no especificada; se desconoce;

consecuencias de la lesión: más o menos de una semana de ausencia del trabajo; lesión mortal;

clase de lesión: resumen de la naturaleza de la lesión, la parte del cuerpo lesionada y las consecuencias de la lesión;

f) **causa del accidente:**

motivo de la lesión: golpe por, contra o con; quedar atrapado o ser aplastado; contacto con objetos rugosos, cortantes o punzantes; contacto con temperaturas extremas; contacto con corriente eléctrica; contacto con sustancias o materiales nocivos; mordeduras, patadas, puñetazos; ahogamiento, quedar enterrado, ser envuelto por; esfuerzo excesivo del cuerpo o de una parte del mismo;

agente material de la lesión: terrenos, construcciones, edificios; generadores y transmisiones; herramientas de mano; máquinas; equipos de acarreo y de transporte; sistemas de control e información; componentes de máquinas; envases, productos, sustancias y materiales;

g) **duración de la ausencia del trabajo;**

h) datos de la persona lesionada: sexo; edad; nacionalidad; modalidad de empleo (ejecutivo, trabajador asalariado, trabajador calificado, trabajador no calificado, y sistema de pago); experiencia de trabajo (antigüedad en el cargo cuando sobrevino el accidente);

i) **circunstancias del accidente:**

actividad de la persona lesionada en el momento del accidente: manejo; presencia y actividad; movimiento; ajuste, limpieza y mantenimiento; trabajo con herramientas de mano; manejo de maquinaria y equipo de transporte;

elemento relacionado con la actividad de la persona lesionada: terrenos, construcciones, edificios; generadores y transmisores; herramientas de mano; herramientas de mano; máquinas; equipo de acarreo y de transporte; sistemas de control e información; envases, productos, sustancias y materiales

hecho inusual: rotura, fractura, deformación de material; explosión, fuego, combustión; derrame, vaporización; corto circuito; pérdida del control de la máquina; pérdida de control del manejo; resbalón, caída, colapso; quedar atrapado en o por, inmovilizado por; pisar, arrodillarse, sentarse; caída en el mismo nivel; caída a un nivel más bajo; juego, lucha; equipo de seguridad defectuoso o perdido; accidente de tráfico;

componente relacionado con el hecho inusual: terrenos, construcciones, edificios; generadores y transmisiones; herramientas de mano; máquinas; equipo de acarreo y de transporte; sistemas de control e información; envases, productos, sustancias y materiales; paquetes, productos, sustancias y materiales

hora del día.

j) **datos sobre el empleador o el lugar de trabajo:** tamaño del establecimiento según el número de trabajadores asalariados, ubicación geográfica.

Clasificaciones cruzadas: El sistema computarizado permite establecer clasificaciones cruzadas de todas las variables registradas.

Periodo de referencia

Año.

Se registran las lesiones en el período de referencia (año) en que ocurrió el accidente.

Estimaciones

Número total de personas lesionadas.

Número promedio de lesiones por trabajador a tiempo completo.

Tasas de lesiones mortales y de lesiones no mortales respecto al total de personas asalariadas.

Historia

Se compilaron estadísticas por primera vez en 1974. El Registro de lesiones profesionales ha mantenido desde un principio los mismos objetivos, mencionados anteriormente.

Se han operado varios cambios.

En el Registro de lesiones profesionales, se empezó a utilizar un nuevo sistema de registro en 1989. Entre otros, dicho sistema permite registrar detalles cualitativos asociados con el incidente.

El sistema actual comenzó a aplicarse en 1992 y en 1993 se incorporaron nuevas clasificaciones por ocupación y actividad económica.

Documentación

Serie disponibles: Cuadros que se publican:

Número de personas lesionadas, desglosado por:

- naturaleza de la lesión;
- actividad económica;
- actividad económica y naturaleza de la lesión, incluyendo defunción;
- ocupación y naturaleza de la lesión, incluyendo defunción;
- actividad económica y región.

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Arbejdstilsynet, Analyse og Dokumentationssekretariatet: *Anmeldte Arbejdsulykker of arbejdsbetingede lidelser, Arsofgorelse* (anual);

Danmarks Statistics: *Statistical Yearbook*.

El Servicio Danés de Medio Ambiente del Trabajo también publica informes sobre determinadas ramas de actividad económica tales como astilleros y varaderos.

El Servicio Danés de Inspección del Trabajo publicó información sobre la metodología utilizada en las estadísticas en: *The functions of the Danish Registry of Occupational Injuries* (1991), y en "Metodología de armonización de las estadísticas europeas de accidentes de trabajo" (1992) de la Comisión de las Comunidades europeas.

Se publican todos los datos y pueden suministrarse en análisis. También pueden proporcionarse fragmentos del Registro de lesiones profesionales, basados en cualquier variable registrada, por lo que se cobra una tarifa. Además, se pueden establecer cuadros de tres y cuatro dimensiones, es decir, que muestran la relación entre tres o cuatro variables. Teóricamente, se pueden seleccionar y combinar todas y cada una de las variables.

Las estadísticas pueden pedirse en ejemplar impreso o disquete.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos sobre lesiones profesionales. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgo (número total de personas con empleo) que se registra en la base de datos LABORSTA.

Criterios de confidencialidad: El Registro danés de lesiones profesionales se rige por las normas de la Autoridad de Supervisión de Datos, ya que las estadísticas no deben permitir que se identifique a un trabajador ni a un empleador.

Normas internacionales

No se siguieron las normas y directrices internacionales en materia de estadísticas porque no corresponden a los objetivos del Registro danés de lesiones profesionales. Cuando se estableció dicho registro, se consultó a organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Métodos de recolección de datos

Legislación: Ley danesa sobre medio ambiente del trabajo, Número 681, del 23 de diciembre de 1975; Legislación relativa al seguro de consecuencias de lesiones profesionales, Ley número 390 del 20 de mayo de 1992.

Todos los accidentes de trabajo y los casos de lesión tóxica en el lugar de trabajo que traen aparejados uno o más días de ausencia del trabajo, además del día del accidente, deben notificarse al Servicio Danés de Medio Ambiente del Trabajo; los accidentes de trabajo que dan derecho a solicitar indemnización (accidentes que causan una incapacidad superior al cinco por ciento, que requieren un tratamiento particular, no previsto en el sistema de seguridad social, subsidios para costear prótesis, certificados médicos, etc), han de notificarse a la Junta Nacional Danesa de Lesiones Profesionales. Incumbe al empleador informar a dicho servicio sobre los accidentes de trabajo y los casos de lesión tóxica en el lugar de trabajo; para ello cuenta con un plazo de nueve días, después del primer día de ausencia del trabajo de la persona lesionada. Cabe señalar que rara vez se respeta este plazo. También debe notificar la lesión a la Junta Nacional Danesa de Lesiones Profesionales dentro de los ocho días siguientes al día en que recibió el aviso relativo a la lesión.

Notificación: Incumbe en primer término al empleador, notificar los accidentes de trabajo.

De conformidad con la Ley danesa sobre medio ambiente del trabajo, las lesiones profesionales han de notificarse al Servicio Danés de Medio Ambiente del Trabajo, que utiliza los datos para realizar su labor de prevención de accidentes. También debe notificarse a la Junta Nacional Danesa de Lesiones Profesionales, que forma parte del Ministerio de Asuntos Sociales, y utiliza las notificaciones para decidir acerca de las solicitudes de indemnización. Puede usarse el mismo formulario para ambas notificaciones pero la Ley sobre medio ambiente de trabajo y la Ley de seguro de lesiones profesionales amparan a distintos grupos de la población.

Mediante un sistema de control, se garantiza que la lesión notificada por diferentes vías se consigne una sola vez en el registro.

Datos notificados: En el registro de accidentes de trabajo se consignan los datos enumerados a continuación.

- identificación de la lesión: número de serie; año de la notificación; día, mes y año del accidente;

- persona accidentada: sexo, edad, nacionalidad, cargo, categoría dentro de la ocupación, y nivel social;
- empleador: número de identificación, número del servicio de inspección del trabajo, distrito municipal, distrito regional, número de empleados, actividad económica, consejo de seguridad de la zona;
- proceso de trabajo;
- acciones: actividad de la persona lesionada en el momento del accidente; elemento relacionado con la actividad de la persona lesionada; acción inusual; elemento relacionado con la acción inusual; acción que provocó la lesión; agente material de la lesión;
- consecuencias de la lesión: tipo de lesión; clase de lesión; parte del cuerpo lesionada; defunción o duración de la ausencia del trabajo después del día del accidente;
- otras informaciones: modalidad de empleo y sistema de pago de salarios; experiencia de trabajo; fecha del accidente.

Cambios previstos: Ninguno.

DOMINICA

Organismo responsable

Dominica Social Security (*Seguridad Social*).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Partes de lesiones profesionales presentados a la seguridad social.

Objetivos y usuarios

A fines de registro y planificación, así como para publicación en el Informe anual.

Usuarios principales: Seguridad social, actuarios de seguros, planificadores y académicos.

Alcance

Personas: Todas las personas ocupadas, ya sea a tiempo parcial o a tiempo completo.

Las estadísticas abarcan 32 159 trabajadores asalariados.

Actividades económicas: Todas, y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el territorio.

Se incluyen únicamente las lesiones sufridas por los trabajadores que residen en Dominica.

Establecimientos: De toda clase y tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones provocadas por cualquier tipo de accidente de trabajo que fueron indemnizadas.

También se compilan estadísticas de enfermedades profesionales que se publican junto con las estadísticas de lesiones profesionales.

Sólo se incluyen los accidentes de trayecto sufridos por los trabajadores cuando el medio de transporte lo proporciona el empleador.

Conceptos y definiciones

Accidente de trabajo: El que sufre un trabajador asegurado en el curso del trabajo o en relación con el mismo.

Lesión profesional: Lesión o enfermedad diagnosticada que sufre el trabajador asegurado, a raíz de su trabajo o en relación con el mismo.

Accidente de trayecto: El que sufre el trabajador cuando, con autorización tácita o explícita del empleador, viaja en cualquier medio de transporte para ir o venir lugar de trabajo, a condición de que el servicio de transporte sea explotado por el empleador o en su nombre y que no se trate de un servicio público.

Pérdida de tiempo de trabajo: Período de incapacidad temporal para trabajar, según consta en un certificado médico, superior a tres días y que no excede las 26 semanas, contadas a partir de la fecha del accidente.

Lesión profesional mortal: La que es causa de defunción del trabajador asegurado.

Incapacidad temporal para trabajar: Incapacidad que no dura más de 26 semanas, contadas a partir de la fecha del accidente.